



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 de marzo de 2015

Rad. No. 005-2015-00737-00

Toda vez que el abogado nombrado en auto del 11 de marzo del año en curso, (fl. 128), no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada ROSALBA BERNAL BERNAL, identificada con C.C. No. 51716289 y T.P. No. 258.450 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la CARRERA 10 N° 64-65, de esta ciudad y correo electrónico: rbernal@cobranzasbeta.com.co

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTÓBAL
JUEZ

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por estado en ESTADO No. 83
Estado hoy 10/03/2015 en la mañana de las 8:00 AM
Una Noticia Sima Por sus
Secretaría